

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	A- 010-2023.
PERSONAS NOTIFICAR	A HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 14.225.949 Y OTROS, a las compañías de seguros LIBERTY SEGUROS S.A. Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACIÓN.
FECHA DEL AUTO	19 de mayo de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 24 de mayo de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 24 de mayo de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 19 de mayo de 2023.

Proceso No. A-010-2023

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACION"

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resoluciones 056 de 2020, resolución 035 de 2021 y 091 de 2021 modificado por la Resolución 044 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto por medio del cual se ordena el Archivo definitivo del Proceso de Cobro Coactivo Alcance A-010-2023 de fecha doce (12) de mayo de 2023, en el mismo se ordena en su artículo PRIMERO **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** por pago de la obligación, el proceso aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 002 de fecha diecinueve (19) de enero de 2023 y Auto Interlocutorio No. 001 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023 dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-081-2017, a favor del señor **JORGE LOZANO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.150.672, en su calidad de Alcalde del Municipio de Saldaña-Tolima.

Sin embargo, advierte este Despacho que se incurrió en un error de digitación en el mentado auto, al indicar que el señor **JORGE LOZANO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.150.672 hacia parte del presente proceso coactivo, por lo que este Despacho considera procedente corregir el auto de fecha doce (12) de mayo de 2023, indicando que el señor **JORGE LOZANO ARCINIEGAS** no hace parte del proceso A-010-2023.

Lo anterior, se fundamenta con base en lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que reza: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Se procede así, a corregir el error cometido, indicando que el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, ordena modifica el Artículo Primero del Auto mediante el cual se ordena el archivo definitivo de fecha doce (12) de mayo de 2023 dentro del Proceso Coactivo A -010-2023, el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo A-010-2023, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el **Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 002 de fecha diecinueve (19) de enero de 2023 y Auto Interlocutorio No. 001 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023** dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-081-2017; a favor del señor **HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.225.949, en su calidad de Director de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima y ordenador del gasto, para la época de los hechos, **JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.023.478, en su calidad de Rector de la Universidad del Tolima para la época de los hechos, **LAURA MILENA ÁLVAREZ DELGADILLO**, identificada con

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

*cédula de ciudadanía No. 65.631.792 en su calidad de profesional Universitaria grado 17, adscrita a la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima para la época de los hechos, igualmente como tercero civilmente responsable la compañía **LIBERTY SEGUROS S.A** distinguido con el Nit 860.039.988-0 y **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, distinguida con el Nit 891.700.037-9, conforme a los argumentos anteriormente expuestos."*

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR el error de digitación en el Auto de Archivo de fecha doce (12) de mayo de 2023 dentro del proceso A-010-2023, del Artículo primero el cual quedara asi:

"ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo A-010-2023, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el **Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 002 de fecha diecinueve (19) de enero de 2023 y Auto Interlocutorio No. 001 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023** dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-081-2017; a favor del señor **HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.225.949, en su calidad de Director de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima y ordenador del gasto, para la época de los hechos, **JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.023.478, en su calidad de Rector de la Universidad del Tolima para la época de los hechos, **LAURA MILENA ÁLVAREZ DELGADILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.631.792 en su calidad de profesional Universitaria grado 17, adscrita a la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima para la época de los hechos, igualmente como tercero civilmente responsable la compañía **LIBERTY SEGUROS S.A** distinguido con el Nit 860.039.988-0 y **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, distinguida con el Nit 891.700.037-9, conforme a los argumentos anteriormente expuestos."

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista,

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1